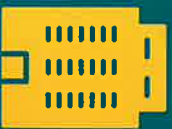


Abierto hasta

31
AGOSTO
2023

Para Empezar

1. Contactar con Administrador comunidad
2. Asamblea de vecinos
3. Conseguir mayoría simple
4. Contratar a un técnico *

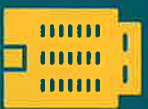


* El técnico puede hacer todo el trámite siendo Gestor de la rehabilitación

SOLICITANTES

(1º y/o 2º residencia)

EDIFICIO RESIDENCIAL
DE VIVIENDAS



VIVIENDA UNIFAMILIAR



Cuantía económica



- | | |
|--------------------|---------------------------------------|
| 1. 40% presupuesto | 6.300€/vivienda <small>máximo</small> |
| 2. 65% presupuesto | 11.600€/vivienda |
| 3. 80% presupuesto | 18.800€/vivienda |
- A MAYOR INVERSIÓN >>> MENOR GASTO

Requisitos



- No hay rango de edad
- Sin límite de renta
- No hay que estar empadronado en la vivienda
- Es necesario hacer obras de mejora energética de la vivienda
- Es necesario contratar a un técnico

Ventajas

- Puede solicitarse anticipo del 50% del dinero antes de empezar la obra
- No hay que tributar por el dinero recibido de la subvención
- La parte no subvencionada cuenta con deducciones fiscales
- Actuaciones nuevas o realizadas posteriores a 1-febrero-2020
- Incluye los honorarios del técnico, gastos de gestión de la subvención y el IVA
- Incluye todo tipo de actuaciones, siempre que se consiga el ahorro energético exigido

Ayudas extra

Ayuda de Vulnerabilidad Económica para conseguir:

+ **100% DE SUBVENCIÓN HASTA 26.750 €** (Depende del nivel de renta del solicitante)

+ Ayuda del Programa 5.1 de elaboración de Libro del Edificio Existente (LEE) por el técnico. (Documentación necesaria para solicitar subvención y conocer el nivel de ahorro energético)

+ Compatibilidad con ayuda del Programa 4 de actuaciones de mejora energética en vivienda

